

ISSS inicia inscripciones para trabajadores independientes

Escrito por Raúl Hernández

Miércoles 02 de Mayo de 2018 14:30 - Última actualización Miércoles 02 de Mayo de 2018 15:44



El Doctor Ricardo Cea, director general del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y el Lic. Oscar Ortiz, vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, oficializaron la inscripción para que los trabajadores independientes o por cuenta propia puedan tener acceso a los beneficios de salud y prestaciones económicas que brinda la autónoma en dos modalidades: cobertura individual y cobertura familiar.

El doctor Cea enfatizó que al incorporar a este sector se amplía la cobertura en seguridad social en el país y, a su vez, afirmó que no se estará afectando la atención que se brinda a los derechohabientes. “Este es un proyecto que se viene madurando desde hace un año con el apoyo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), con los que hemos trabajado para hacer un estudio actuarial y que se puedan inscribir los pacientes sin afectar a los demás que ya están inscritos”, detalló.

Además, el director explicó que como trabajador independiente se considera toda persona natural, comprendida entre los 18 y los 60 años de edad, cualquiera sea su sexo y estado familiar, que ejerza profesiones liberales o realice de forma habitual, personal y directa, una actividad económica, física o intelectual, sin depender de un patrono ni percibir salario.

“Es para nosotros de mucha felicidad, todos estos pacientes independientes que están dentro de la informalidad, hoy podrán formalizarse y tener acceso a la salud por un costo muy bajo”, subrayó.

ISSS inicia inscripciones para trabajadores independientes

Escrito por Raúl Hernández

Miércoles 02 de Mayo de 2018 14:30 - Última actualización Miércoles 02 de Mayo de 2018 15:44

Por su parte, el Lic. Ortiz felicitó la actual gestión del Seguro Social y destacó que es un gran paso en materia de salud para la población salvadoreña. “Esta iniciativa es importante dentro de nuestro Sistema Nacional de Salud, cómo abrir más y mejores oportunidades para nuestra población, en el marco de fortalecer su sistema de derecho”.

A partir de este día, cualquier trabajador por cuenta propia podrá acercarse a las oficinas administrativas o sucursales para realizar el trámite. Los documentos a presentar para la inscripción son: declaración jurada de actividad económica que ejerce (notariada y en original), correo electrónico, DUI y NIT originales. Si desea inscribir a sus beneficiarios, esposa, compañera de vida e hijos, se mantendrán los mismos requisitos que actualmente se establecen.

Edgar Gómez, abogado independiente, fue el primer usuario en inscribirse a esta modalidad debido a la importancia que tiene el estar cubierto por el régimen de salud. “No tenía esta prestación tan importante, éramos de la clase marginada que no podíamos tener acceso a estos servicios, mi motivación fue gozar de esos beneficios del Seguro Social”.

Es importante aclarar

La modalidad individual es para aquel trabajador afiliado que no tenga beneficiarios que puedan ser incluidos al presente régimen y comprenderá las prestaciones de salud y económicas para ese trabajador. Tendrá una cuota mensual de \$40 dólares.

La familiar, para aquel trabajador afiliado y sus beneficiarios que incluye las prestaciones de salud y económicas, según lo establecido en la normativa que rige al ISSS. Tendrá una cuota mensual de \$56 dólares. Para ambas modalidades, el método de pago que estableció el ISSS será a través de la plataforma de Oficina Virtual del ISSS (OVISSS).

De igual forma, los trabajadores que al momento de afiliarse lo hicieran en la modalidad de cobertura individual, pero posteriormente modificaran su estado familiar, podrán cambiarse a cobertura familiar, una vez comprueben ese cambio en el área correspondiente.

ISSS inicia inscripciones para trabajadores independientes

Escrito por Raúl Hernández

Miércoles 02 de Mayo de 2018 14:30 - Última actualización Miércoles 02 de Mayo de 2018 15:44

Mediante este régimen, quienes se inscriban tendrán acceso a los servicios por enfermedad, accidente y maternidad; también a las prestaciones como subsidios por incapacidad y auxilio de sepelio.

El ISSS proyecta incorporar cerca de un 5% de los trabajadores por cuenta propia para los próximos cinco años y que, junto con sus familiares, hacen una cifra aproximada de 48,212 personas.

Asimismo, las cuotas serán revisadas cada tres años y ajustadas de acuerdo a la evolución de los costos de este régimen, así como la variación del monto del salario que equilibra el programa que será calculado por el Departamento de Actuario y Estadística del Instituto.

Con la implementación del régimen, la actual administración amplía la cobertura de seguridad social en el país, misma que según estudio actuarial elaborado por la Organización Internacional del Trabajo en 2016 se encuentra entre las más bajas de Latinoamérica.

{gallery}Noticias/2018/20180502/{/gallery}